

## PROCEDIMIENTO DE REEMBOLSO

El procedimiento utilizado para el desembolso de los dineros del Préstamo para la adquisición de bienes y servicios de proveedores Ecuatorianos, se hará de acuerdo con el **PROCEDIMIENTO DE REEMBOLSO** aquí adjunto con las siguientes estipulaciones adicionales.

1. Con respecto a la Sección 2. (1) del **PROCEDIMIENTO DE REEMBOLSO**, cuando el precio del Contrato se declara y es pagadero en la moneda del país del Prestatario, el monto de la solicitud para reembolso deberá ser declarado en dólares estadounidenses. La tasa de cambio para el dólar estadounidense contra la divisa del país del Prestatario a utilizarse para la Solicitud de Reembolso será la tasa de compra T/T de un banco extranjero de cambios autorizado en el País del Prestatario, en el día en que se hace la Solicitud de Reembolso.
2. Respecto a la Sección 3, de **PROCEDIMIENTO DE REEMBOLSO**, cuando el monto de la solicitud de reembolso se especifica en dólares estadounidenses, la tasa de cambio para dólares estadounidenses por yenes japoneses a ser usada en el cálculo del monto en yenes japoneses a ser reembolsado, equivalente a la cantidad en dólares estadounidenses deberá ser la tasa de venta T/T del banco extranjero de cambio autorizado, designado en las disposiciones de la Sección 3 de **PROCEDIMIENTOS DE REEMBOLSO** del día laborable inmediatamente precedente a la fecha en que se haga el reembolso.
3. Con respecto a la Sección 3 del **PROCEDIMIENTO DE REEMBOLSO**, el banco extranjero autorizado de cambios en Tokio será el Banco de Tokio, Ltd, Tokio.
4. El reembolso del Fondo bajo este procedimiento deberá ser hecho al recibir del Banco de Tokio, Ltd., Tokio una cantidad igual a un décimo por ciento (0.1%) del monto del reembolso como costo administrativo.

## SOLICITUD DE REEMBOLSO

Fecha.:

Préstamo N°: \_\_\_\_\_

N° Serie Solic.:

**THE OVERSEAS ECONOMIC COOPERATION FUND**  
Tokio, Japón

Atención : Director, Dpto. de Préstamo III

Apreciados Señores:

1. De acuerdo con el Convenio de Préstamo N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de 19\_\_ entre The Overseas Economic Cooperation Fund (en adelante llamado "el Fondo") y el Centro de Rehabilitación de Manabí (en adelante llamado "CRM"), el abajo firmante, por este medio solicita el reembolso bajo dicho Convenio de Préstamo, de la suma de US\$

En reembolso de los gastos descritos en la Hoja N° 3 adjunta a la presente.

2. El abajo firmante no ha solicitado previamente el reembolso de ninguna cantidad proveniente del Préstamo, con el fin de reembolsar o pagar los gastos descritos en la Hoja de Resumen adjunta. El abajo firmante no ha obtenido ni obtendrá fondos para dicho propósito, provenientes de ningún otro préstamo, crédito o ayuda disponibles al abajo firmante, excepto de préstamo o créditos a corto plazo, si lo hubiese, establecidos con anterioridad al reembolso solicitado en estos documentos, a ser devuelto por tanto con los fondos reembolsados bajo esta solicitud, y los cargos, comisiones o intereses pagados o por pagar bajo los mencionados créditos a corto plazo anticipatorios no están incluidos en la cantidad de esta Solicitud de Reembolso.
3. El abajo firmante certifica que:
  - a) Los gastos para los cuales se busca reembolso, fueron hechos dentro de los propósitos especificados en el Convenio de Préstamo;
  - b) Los bienes y servicios comprados con estos gastos han sido adquiridos de acuerdo con los procedimientos de adquisición aplicables, acordados con el

Fondo en el mencionado Convenio de Préstamo y el costo y de los términos de compra mencionado son razonables;

- c) Los bienes y servicios en cuestión fueron o serán suministrados por el (los) proveedor(es) especificado(s) en la(s) Hoja(s) de Resumen adjunta(s) y fueron o serán producidos en (o en el caso de servicios, suministrados desde ) el país (es) elegible(s) para el préstamo del Fondo;
  - d) A la fecha de esta solicitud, no existe incumplimiento de los términos del Convenio de Préstamo, ni, en conocimiento de los de la garantía, si hubiese alguna.
4. Sirvanse reembolsar la cantidad solicitada en estos documentos, depositándola en la cuenta libre no residente en yenes del BANCO CENTRAL DEL ECUADOR en favor del Gobierno de la República del Ecuador N° 536-0008656 en The Bank of Tokyo Ltd., Casa Matriz, 1-2-3 Hongoku-cho Nihonbashi, Chuo-ku, Tokyo, Japón.
5. Esta solicitud consta de \_\_\_\_\_ páginas y \_\_\_\_\_ hojas firmadas y selladas.

Muy atentamente,

CRM



**VOLUMEN - I**

**PARTE - V**

**LISTA DE EQUIPO MINIMO REQUERIDO**



## PARTE V

### LISTA DE EQUIPO MINIMO REQUERIDO

Descripción	
Buldozer con cuchilla escarificadora	32 ton
Buldozer	21 ton
Buldozer	11 ton
Tractor/pala	2,2 m <sup>3</sup>
Tractor/pala	1,2 m <sup>3</sup>
Retroexcavadora	0,6 m <sup>3</sup>
Retroexcavadora	0,3 ton
Volqueta	11 ton
Volqueta	8 ton
Barrena de orugas	7 m <sup>3</sup> /min
Barrena de orugas	10 m <sup>3</sup> /min
Compresor de aire	10 m <sup>3</sup> /min
Compresor de aire	13,5 m <sup>3</sup> /min
Rodillo compactador	20 ton
Rodillo vibrador	10 ton
Rodillo vibrador	4 ton
Rodillo vibrador	1 ton
Planta de hormigón	0,75 m <sup>3</sup> x 2
Planta de hormigón	0,75 m <sup>3</sup>
Camión agitador	3 m <sup>3</sup>
Balde de hormigón	1,0 m <sup>3</sup>
Balde de hormigón	0,5 m <sup>3</sup>
Carro bomba de hormigón	45 m <sup>3</sup> /hr
Camión grúa	30 ton
Camión grúa	20 ton
Torre grúe	1 ton
Trailer	20 ton
Compactador	100 kg
Vibrador de hormigones	55 mm
Rozadora	110 kW
Cargadora de escombros, inclinada	0,4 m <sup>3</sup>
Carro de escombros	4,5 m <sup>3</sup>
Carro de escombros	3,0 m <sup>3</sup>
Locomotora de baterías	8 ton
Locomotora de baterías	6 ton
Compresor de aire	16 m <sup>3</sup> /min
Ventilador de circulación	300 m <sup>3</sup> /min

Descripción	
Ventilador de circulación	100 m <sup>3</sup> /min
Grúa	150 kW
Grúa	100 kW
Martillo hidráulico (leg hammer)	2,7 m <sup>3</sup> /min
Martillo hidráulico (Jack hammer)	2,4 m <sup>3</sup> /min
Barrena vertical	2,7 m <sup>3</sup> /min
Máquina de grafiado	10 m <sup>3</sup> /hr
Colocador de hormigón	6 m <sup>3</sup>
Colocador de hormigón	45 m <sup>3</sup>
Locomotora de batería	6 ton
Carro agitador	4,5 m <sup>3</sup>
Vibrador de hormigones	55 mm
Encofrado deslizante, 3,5 m diámetro	12 m
Encofrado deslizante, 2,5 m diámetro	12 m
Máquina de perforaciones	5,5 kW
Bomba de inyecciones	11 kW
Mezcladora de inyecciones (lechada)	200 x 2
Generador diesel	300 kVA
Generador diesel	150 kVA
Generador diesel	100 kVA
Generador diesel	50 kVA
Generador diesel	30 kVA
Niveladora de caminos	3,7 ton
Rodillo macadam	10 ton
Rodillo de ruadas	20 ton
Rociadora	5,5 klit











JICA